## EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Admisión por Cortesía

Jonathan J. Brennan

## RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de diciembre de 2020.

MC-2020-128

Examinada la Solicitud de Admisión por Cortesía presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la Financial Industry Regulatory Authority en los siguientes casos de arbitraje: (1) Bartolomei Morell v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 19-02148, (2) Edna M. Angeli v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 19-02942, (3) Axel A. Padilla Vélez, et al., v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 19-00191, (4) Julio C. Hernández Sánchez, et al., v. UBS Financial Services, Inc., et al. FINRA Núm. 19-02942.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez Secretario del Tribunal Supremo